

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #24, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado

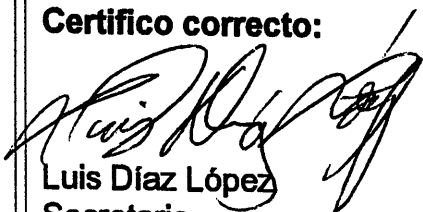
EN CONTRA:

1. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
2. Hon. Carmen López Dipini
3. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
4. Hon. Angel C. Cora Romero
5. Hon. Sonia L. Vázquez García
6. Hon. Edilberto Rosario Miranda
7. Hon. Luis M. Castro Díaz

Ausentes:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 27

Resolución Núm. 24

Serie 1997-98

Presentada por los Hons: Oscar Reinoso Montañez, María Laboy Abreu, Higinia Donato Rodríguez, Guillermo Vega Santana, Luis Flores Muñoz, Carlos Santana Cuadrado, Lauro Rivera Meléndez, Efraín Meléndez Arroyo y Pedro Cruz Cruz

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, PARA APOYAR Y RESPALDAR LA PROPUESTA VENTA DE LOS ACTIVOS DE LA AUTORIDAD DE TELÉFONOS DE PUERTO RICO (PRTC).

- POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico en los últimos cinco (5) años ha venido desarrollando un proceso de transformación gubernamental para hacerlo uno más efectivo, facilitador y eficiente con el compromiso e interés de lograr y asegurar el bienestar de los Puertorriqueños individual y colectivamente.
- POR CUANTO:** La Política Pública Gubernamental esta orientada en torno a facilitar servicios completos y de calidad al pueblo; así como, establecer mecanismos y estrategias modernas en la búsqueda de soluciones de vanguardias en todas y cada una de las áreas de preocupación de nuestra ciudadanía.
- POR CUANTO:** Es responsabilidad del gobierno reevaluar su rol, estructura, funcionamiento y servicios tradicionales. Esto, para darle paso a las nuevas tendencias y corrientes innovadoras que ha traído consigo la globalización del mercado mundial.
- POR CUANTO:** La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) en 1996 aprobó la desreglamentación gubernamental en el área de las comunicaciones y declaró abierta la participación de Empresas Privadas en el ambiente de las Telecomunicaciones, lo que significó el fin de los monopolios.
- POR CUANTO:** La era de los grandes gobiernos paternalistas que proveían todos los servicios al pueblo ha dejado de existir, por uno donde todos los países del mundo promueven el desarrollo económico y se convierten en el facilitador de servicios al pueblo.
- POR CUANTO:** Esta comprobado en todo el mundo que en un ambiente competitivo, el sector privado, por su eficiencia y espíritu empresarial siempre dá un mejor servicio que el sector gubernamental.
- POR CUANTO:** En un ambiente cada vez más competitivo, como existe en Puerto Rico, el gobierno como proveedor siempre estará en desventaja porque carece de agilidad, flexibilidad y recursos que le permitan competir de igual a igual con el sector privado. Esto, por los numerosos reglamentos y procedimientos que aplican al gobierno y sobre todo, por la Política Partidista, convirtiéndose esto en una Camisa de Fuerza para cualquier empresa en una ambiente competitivo.
- POR CUANTO:** En el mundo de las telecomunicaciones, espina dorsal de la economía del futuro, no hay espacio para empresas gubernamentales como la "Puerto Rico Telephone Company". El futuro de las telecomunicaciones consiste en alcanzar alianza de compañías privadas para fomentar conglomeraciones que puedan dominar en los próximos diez (10) años todo el mercado mundial de las comunicaciones.

POR CUANTO: La Telefónica de Puerto Rico es negocio como cualquier otro y no queremos que se repita lo que sucedió con las Navieras, con los hoteles y con otras empresas gubernamentales que pierden millones de dólares de los contribuyentes. La PRTC todavía es una empresa lucrativa que puede venderse a la empresa privada como un activo que puede mejorarse.

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley habilitadora para la venta de los activos de la PRTC, asegurando que sea un proceso transparente, ágil, confiable y justo tanto para el pueblo como para los empleados que laboran en esta compañía pública, y estableció una serie de requisitos para el comprador, entre otros, está, el compromiso de que extenderá al máximo el servicio universal, llegando a todos los rincones de la isla. Asimismo deberá, proveer los recursos y la infraestructura para que Puerto Rico se convierta en el Centro Mundial de las Telecomunicaciones, aprovechando nuestra ideal situación geográfica.

POR CUANTO: La ley habilitadora que autoriza la venta de la PRTC garantiza que los fondos que se reciban de la venta serán utilizados de la siguiente forma: garantizar los beneficios de retiro o compensación especial como retiro temprano para los empleados de la PRTC; solventar parcialmente el sistema de retiro de los empleados del Gobierno de Puerto Rico; crear un fondo permanente cuyos intereses se inviertan para proyectos que mejoren nuestra infraestructura.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal de Humacao comprometida con la política pública del Gobierno Estatal, endosa toda gestión gubernamental que este dirigida a garantizar y viabilizar el desarrollo y prosperidad del pueblo, así como, a lograr un gobierno visionario, proactivo y responsivo a los cambios y tendencias que ha traído consigo la globalización de los mercados a nivel internacional.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


SECCIÓN 1 : Apoyar y respaldar la Propuesta Venta de los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico (PRTC).

SECCIÓN 2 : Copia de esta resolución será enviada a todos los medios de comunicación, prensa escrita, radial y televisiva.

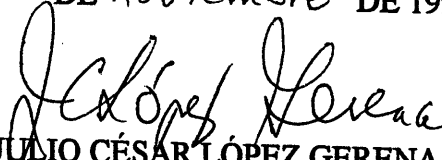
SECCIÓN 3: Copia de esta resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico, a los Secretarios y Jefes de Agencias de la Rama Ejecutiva, Representantes y Senadores de la Rama Legislativa, a la Federación de Alcaldes y a la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA
5 DE NOVIEMBRE DE 1997.


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DIA 7 DE noviembre DE
FIRMADA POR MI EL DÍA 7 DE noviembre DE 1997.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE